

A veces fraguábamos conspiraciones y proyectos de fuga, que era en lo que ménos pensábamos, para divertirnos despues con las prevenciones que se tomaban doblando las guardias y las centinelas.

Concluido el paseo volvíamos á nuestras celdas: Gagner se dedicaba á escribir sus feroces artículos para el *Progreso* de Veracruz, Sanchez Ochoa á estudiar inglés y ciencias naturales, Granados á leer novelas ó á contemplar el retrato de su amada Marina, novia que habia dejado en Culiacan, y yo á forjar asuntos de comedias, y cuando estaba de vena, á componer sonetos contra los hombres del poder y sus allegados.

Entre doce y una almorzábamos, bajábamos á pasear despues al patio, recibíamos visitas y trabajábamos por la tarde, al oscurecer volvíamos á pasear y por la noche conversábamos en el cuarto del jefe de la prision, que lo era el valiente y simpático coronel Castro, ó jugábamos al tresillo, y á las once de la noche en punto ¡á dormir!

Ya verá el lector si no nos tenia el gobierno allí muy divertidos. ¡Y que despues de esas enseñanzas que nos vienen desde el principio del mundo, exista todavía la casta de hombres que aman la vida pública! . . . ¡Qué abominacion!

CAPITULO XXII.

LA CANALLA OFICIAL.

Si hubiéramos querido evadirnos, nos hubiera sobrado oportunidad sin comprometer al coronel Castro, que era tan bueno con nosotros y tantas consideraciones nos guardaba. Solamente como una prueba, nos pusimos una vez en medio de la calle y de allí nos volvimos á la prision, porque ¡á dónde íbamos despues? ¡qué teníamos que hacer en seguida para aprovechar nuestra libertad? ¡á dónde podríamos ocultarnos que no nos alcanzara el brazo del gobierno, tan poderoso despues de haber dominado todas las insurrecciones? ¡Si hubiéramos podido proveernos siquiera de unos buenos caballos y unas buenas armas, contando con dinero ó con amigos! ¡Pero á dónde estaba el uno y los otros? . . . La falta del vil metal, sobre todo, era lo que me hacia considerar como humo todos nuestros proyectos.

¿Qué más? Dos oficiales empleados en aquella prision militar ofrecian despues, no solo sacarnos, sino seguirnos en el movimiento revolucionario que nosotros emprendiéramos. Y siempre, con toda seguridad, hay esta clase de recursos contra los gobiernos que no son humanos ni justicieros.

Nosotros habiamos ya acordado hacer algo en venganza de lo que estábamos pasando, pero eso habia de ser dando un golpe seguro en una oportunidad que no dejaria de presentarse. Estábamos en Enero: para el 15 de Octubre contábamos de seguro con poder concurrir, ya libres todos, á una cita en la casa que yo habitara en México. Parecia aquello descabellado, y sin embargo, pudo realizarse en su parte principal.

Yo entre tanto tenia que hacer algo para defenderme de aquella prision injusta, y decliné en forma la jurisdiccion militar á la vez que promovia un recurso de amparo por las garantías constitucionales violadas en mi persona. Sabia que no habia de conseguir nada, porque la Constitucion era letra muerta y los tribunales todos estaban vendidos al poder, formando entre sí las autoridades una roca impenetrable; pero era necesario hacer ruido y no darle á entender que me sujetaba á que diera efecto retroactivo á la ley de 8 de Mayo sobre conspiradores, que no podia en manera alguna comprenderme.

Esa ley debia regir ocho meses, esto es, de 8 de Mayo de 1868 á 8 de Enero de 1869. El último combate en Sinaloa fué el 8 de Abril. El pronunciamiento contra Rubí, que era la base del proceso, se verifi-

có cinco meses ántes. De suerte que, debiendo regir la ley solo ocho meses para mi caso, habia espirado dos meses despues de su expedicion, puesto que empezaban á aplicármela desde seis meses ántes. Si se computaba el tiempo no desde que comenzó á cometerse el delito con el pronunciamiento, sino desde el último eslabon de aquella cadena que fué el 8 de Abril, entonces ya habia espirado la ley desde el 8 de Diciembre. Y si finalmente se me aplicaba por angas ó por mangas, sin tener en cuenta las fechas en que se cometió el delito, de todas maneras, el término para la vigencia de la ley, ya habia espirado. Todos estos eran argumentos que no admitian contestacion.

Y sin embargo la tuvieron. El asesor me llamó á su casa despues de unos dias para leerme su dictámen y manifestarme el estado de la causa. En el primero se extendia en muchas consideraciones para venir á terminar con el parecer de que en cualquiera tiempo que se hubiera cometido el delito de conspiracion y desde cualquier dia que empezara á contarse la vigencia de la ley, debia comprenderme, y esto porque sí, por aquello de cartucheras al cañon, quepan ó no quepan.

—Pero si no ha habido tal conspiracion, le dije.

—Eso es lo que estamos averiguando.

—Ya está averiguado desde ántes.

A esto me contestó, guiñándome el ojo á la vez:

—El Ministro de la Guerra quiere que se averigüe todavía.

El segundo punto, esto es, el estado de la causa era el mismo, tal vez con el aumento de algunas nue-

vas piezas que había mandado el gobierno de Sinaloa, tales como artículos de periódicos y notas del mismo, dando las esplicaciones de siempre sobre la rebelion.

El asesor me dijo:

—Vd. ve que no se le puede condenar en virtud de estos datos.

—Ya lo creo que no.

—Vd. comprende que esto no puede terminár sino con el sobreseimiento.

—Y bien?

—Y bien; hay que esperar un poquito de tiempo, y desde luego éste se abreviaría si vd. conviniera en retirar sus recursos intentados.

—Imposible! le contesté: ¿cómo he de sujetarme de buen grado á esa ley inicua que nunca ha estado vigente para mí, porque no he llegado á ser conspirador en los ocho meses que estuvo rigiendo? ¿cómo no he de ocurrir á la justicia federal demandando amparo, si en cinco meses no se han encontrado datos para declararme bien preso?

No cedí; empecé á mandar mis quejas á los periódicos, y á los quince dias se dictó una disposicion por el Gobierno, en virtud de la que mandaba que por haber caducado la ley de 8 de Mayo, pasaran á los jueces de Distrito los expedientes que en virtud de ella habian estado al conocimiento de los tribunales militares. Mi causa pasó, pues, á otro sepulcro más hondo, que llevaba el nombre de Juzgado de Distrito, y que en realidad debiera haberse llamado la mazmorra del olvido.

En todo caso, si no mejoraba de juez esperé cuando ménos mejorar de prision: iba á estar sujeto á un abogado como yo, y estaba seguro de poder alcanzar de él grandes cosas, fundado en el espíritu de compañerismo. El Gobernador de Distrito era tambien letrado y todas las personas encargadas de las prisiones comunes serian ménos rígidas que los militares, tratándose solo de la seguridad de un individuo que no era criminal.

Todas estas reflexiones me hicieron ver el cielo abierto cuando pasó mi negocio á conocimiento del Lic. Don José Ambrosio Moreno, juez 1º ó 2º de Distrito de la capital.

—Buena cosa ha de ser este Don José Ambrosio Moreno, exclamaba yo saboreando este nombre.

Y ¿quién le diría? Nunca en ese tiempo, sino hasta catorce años despues, vine á conocer al famoso Don José Ambrosio Moreno, pidiéndome dos pesos prestados en una mañana en que segun me dijo habia amanecido sin blanca.

Mi primer ocurso al juez de Distrito fué relativo al cambio de prision: creia encontrarme más bien en la cárcel de ciudad, que está frente á la plaza principal, pues en Tlaltelolco me consideraba como desterrado.

¡Ay Dios! ¡cuán caro vino á costarme luego haber sacado tan fuertemente las uñas contra los que estaban arriba!

Al principio, muy orgulloso, les decia á mis compañeros de prision:

—¿Lo ven vdes. como siempre es bueno defender uno con energía los derechos que tiene consignados.

en la Constitución? Por más tirano y arbitrario que sea un gobierno, siempre tiene que respetar á los hombres que se defienden con la ley en la mano y que invocan en su favor el cumplimiento de la justicia. Si todos hicieran lo que yo, si todos se defendieran á brazo partido contra la arbitrariedad, llegaría un tiempo en que ningun gobierno se atrevería á cometer el menor abuso, sabiendo que todos los ciudadanos comprendían sus derechos y estaban listos á todas horas para apresurarse á defenderlos.

Me despedí tiernamente de mis compañeros de prisión, á quienes veía yo como personas de mi familia y al oscurecer fui llevado á la Diputación en donde me encontré todo de muy distinta manera de como me lo figuraba. Un hombre de mala catadura apellidado Bocanegra, empleado subalterno en la alcaldía, escribió mi nombre en un libro, hizo registrar mi saco de noche por un preso que andaba barriendo y me cobró cinco duros por ponerme en la pieza de distinción si es que no quería dormir en el patio donde estaban los borrachos, los ladrones y los asesinos. Aunque llevaba mi bolsa bien escasa, solté en el acto el dinero para gozar de los beneficios de aquella distinción que se me proponía.

Todavía recuerdo con horror mi tránsito de la alcaldía al interior de la cárcel.

Fué mi noche triste: algunos candiles sucios iluminaban indecisamente aquellas mazmorras hediondas, verdaderamente nauseabundas que me daban franco pasageentre un centenar de gentes. . . . ¿gentes dije? que estaban semidesnudas, con los semblantes macilen

tos, encontrándose aquellos seres, ironía de la especie humana, tirados por el piso aquí y allá, ó muy acurrucados en los rincones de cuatro ó cinco cuartos seguidos, todos abiertos, todos desabrigados é inmundos, por donde tuve yo que pasar.

Me conducía un hombre vestido con calzon y camisa de manta, que también era preso y que como premio á su conducta estaba estinguendo su condena haciendo esta clase de servicios.

En cada tramo de los que recorría se cerraba tras de mí con estrépito una pesada puerta, sonaban los cerrojos brutalmente movidos por los encargados de ellos é iban gritando con voz estentórea cada uno de aquellos andrajosos porteros, tan semejantes unas con otras las voces que parecían el mismo eco:

—¡Pasa ese Señor á la distinción!

Llegué á un cuarto negrusco y sin ventilación, alumbrado débilmente por dos candilejas en donde estaban cuatro carpinteros aserrando maderas y un aprendiz atizando la lumbre para la cola, lo cual producía una humareda sofocante. Esta era la pieza que servía de antecámara á la distinción.

El cuarto siguiente, ancho de dos varas por tres y media de largo, era el susodicho departamento de los presos distinguidos y entiendo que lo seguirá siendo mientras no baje un santo del cielo y dé otra forma á nuestras cárceles mas conforme con la cultura del siglo que se acaba.

Fué introducido á poco mi lecho que apenas pudo caber en un lado del cuarto porque el otro lado estaba literalmente ocupado con una cama de madera desti-

nada á alquilarse á los desgraciados que llegaban de improviso, sin los útiles de dormir: estos son los casos mas frecuentes. Todos los rincones, todas las hendiduras, todos los agujeros, todas las barrotas de las puertas estaban apretados de chinches, sin que escasearan tambien otros animales mas inmundos. Luego que tomé una luz y anduve registrando aquello cuidadosamente, al ver todo lo deforme, todo lo horrible, todo lo repugnante de aquella habitacion, se me rodaron las lágrimas y luego me puse á sollozar como un chiquillo... Estaba solo y podia dar rienda suelta á mi dolor sin mostrarme débil á la vista de nadie.

Cuando llegó otro compañero ya me habian pasado las primeras impresiones y me encontró haciendo mi cama muy tranquilo.

El recién venido era un jóven de unos veinte años y demostraba la afliccion mas grande. Siento haber estraviado las notas en que estaba ese nombre y otros muchos, que tambien se me han olvidado con el trascurso de los años.

Los presos, lo mismo que los viajeros se hacen comunicativos: yo fui el primero que creí de mi deber fortalecer el ánimo de aquel jóven y á pesar de mi adusta naturaleza logré darle tranquilidad y despues buen humor. A la media hora de pláticas ya reia á carcajadas contándome sus aventuras.

Me refirió que se ocupaba en el comercio de Toluca, que habia venido á pasear á la Capital trayendo á dos hermanas de menos edad, las cuales se habian quedado solas en el hotel del Refugio y que á él le

habian aprehendido por una riña insignificante en el café.

—Apenas acababa de tomar asiento, me dijo, cuando se llegó á mi un capitán invitándome para que tomáramos juntos una copa; pero cuando ya teniamos varias en el cuerpo y yo me resistí á beber mas, viendo que todo el gasto era por mi cuenta, se incomodó, le contesté; sacó la espada para pegarme, no me dejé, y antes bien logré desarmarlo; ocurrieron los corchetes, porque ya se habia formado gran escándalo, me dieron algunos golpes en la espalda, devolvieron su sable al oficial y cargaron conmigo á la Diputacion; me presentaron al alcaide, le refirieron el caso como les pareció conveniente; se apuntaron mi nombre y particularidades que quisieron, me despojaron del dinero, reloj y demas objetos que habia en los bolsillos y... luego el Sr. alcaide viéndome con aire feroz pronunció esta sentencia:

—¡Quince dias de cárcel ó cincuenta pesos de multa!